

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ (Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Itagüí)

**INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(LEY 1474 DE 2011)**

Directora de Control Interno: LUZ JANNET GUTIÉRREZ URIBE
Período evaluado: mayo- agosto de 2014
Fecha de elaboración: septiembre de 2014

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELÍ .

Esta evaluación se hace forma cuatrimestral.

Dado que la Agencia si bien fue creada en el año 2012, solo comienza a operar desde el año 2013, por lo que en cumplimiento del Decreto 943 del 24 de Mayo de 2014, por medio del cual se actualiza el Sistema MECI y en su artículo 4, para la implementación del modelo determina que si la Entidad a la fecha de expedición del presente decreto tiene un año o menos de creación podrá implementar el sistema teniendo en cuenta las siguientes fases:

FASE I (6 MESES)

- Información y Comunicación
- Modelo de Operación por procesos
- Planes, Programas y Proyectos
- Políticas de Operación
- Estructura Organizacional
- Indicadores de Gestión

FASE II (3 MESES)

- Acuerdos, compromisos y protocolos éticos
- Desarrollo Talento Humano

FASE III (6 MESES)

- Políticas de Administración del riesgo
- Análisis y valoración del riesgo

FASE IV (3 MESES)

- Autoevaluación Institucional

- Auditoria interna
- Planes de Mejoramiento

Dado que el Sistema de Control Interno constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad en desarrollo de su función institucional y el mejoramiento de la gestión, así como la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la Entidad Pública desarrollar, implementar y mantener en operación del Sistema de Control Interno establecido en la Ley 87 de 1993. Con base en este Modelo Estándar de Control Interno se busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Por lo que la Gerencia considera necesario recopilar la información necesaria que permita conocer la Entidad, las funciones realizadas por los servidores, los planes y proyectos y en general la normatividad no solo aplicable a la misma, sino las diferentes actividades generadas desde la Agencia, por lo que las directivas presentes deberán asumir el compromiso de recopilar la información necesaria, propiciar la socialización o capacitación de dicha información, en aras de encaminar la creación del Control Interno y su implementación.

Recomendaciones:

Subsistema de Control Estratégico

- Realizar inducción para el personal de la Agencia, que les permita conocer el que hacer de la misma.
- Elaborar programas de capacitación
- Propender por la búsqueda de la elaboración de los procesos y procedimientos que permitan visualizar la gestión pública y la forma como se realiza

Subsistema de Control de Gestión

- Se viene efectuando revisión de los indicadores para evaluar la gestión de los procesos y su coherencia con los objetivos institucionales como Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Es necesario fortalecer los mecanismos de Rendición de cuentas por parte de los profesionales de la Agencia
- Se debe continuar con publicación de los resultados obtenidos en la vigencia, con relación Plan Institucional, Indicadores de gestión, entre otros, a través de la página web y otros medios.
- Se realiza seguimiento a la calidad y oportunidad de respuesta a los diferentes usuarios.
- De acuerdo con los compromisos acordados, se viene evaluando el cumplimiento de la etapa I del Decreto 943 de 2014, a fin de implementar el MECI en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.

Subsistema de Control de Evaluación

- Una vez se tenga culminada la fase de concientización y socialización se deben formular herramientas para implementar y documentar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora producto de las mediciones del Sistema de Control Interno.
- Se debe fortalecer el compromiso hacia el cumplimiento con la suscripción de los planes de mejoramiento, auditorías internas y del Sistema de Control Interno.